

YERBA BUENA, 22 JUL 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 423

**VISTO:** El Contrato de Locación de Servicios suscripto el 01/07/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "SAKKANA S.R.L.", esta última representada por el Sr. Federico García Hamiltón, D.N.I. N° 16.691.840, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con período de vigencia 01/06/19 al 31/10/19; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es brindar el servicio de mantenimiento, relevamiento y normalización del sistema de alumbrado público de esta ciudad;

**Que** en su Cláusula Segunda se acuerda el precio para la prestación de dicho servicio en la suma de \$ 1.159.840.- (pesos un millón ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta), I.V.A. incluido, por 880 (ochocientos ochenta) horas;

**Que** el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** el mencionado Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.851-M17(I)-S-19, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de la Oficina de Compras, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 01/07/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y Empresa "SAKKANA S.R.L.", esta última representada por el Sr. Federico García Hamiltón, D.N.I. N° 16.691.840, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio en calle Viamonte N° 395 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con período de vigencia 01/06/19 al 31/10/19, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa "SAKKANA S.R.L.", a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

22 JUL 2019

///...  
DECRETO: Nº 423

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA